



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

0334

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

26 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE-1211-01817985-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Gobierno solicita el cambio de Función y Agrupamiento de la agente Paula Alejandra CAPRIO (Código N° 14856), en virtud de encontrarse cumpliendo tareas administrativas en dicha dependencia.

Que la Subsecretaría de Gobierno presta su conformidad a lo solicitado.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Permanente, con Funciones de Ordenanza de Repartición, Categoría 11, Agrupamiento VI-Servicios Generales, dependiente de la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja se autorice el cambio de Función y Agrupamiento de la agente CAPRIO, asignándole la Función: Auxiliar Administrativo, Categoría 11, Agrupamiento I-Administrativo.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Dispónese el cambio de Función y Agrupamiento de la agente Paula Alejandra CAPRIO (Código N° 14856), asignándole la Función: Auxiliar Administrativo, Categoría 11, Agrupamiento I-Administrativo, en virtud de tareas que realiza en la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Gobierno.

Art. 2°: Remítase copia del presente a la Dirección de Personal, para su conocimiento.

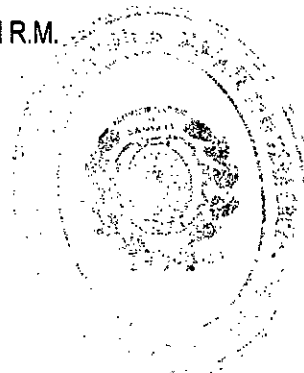
Art. 3°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

pla *[Handwritten Signature]*
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

[Handwritten Signature]
Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



[Handwritten Signature]
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente